

CFGS de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
- R. D. 2209/93 por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas. (BOE 19-2-1994). - R. D. 135/94 por el que se establece el currículo. (BOE 11-3-1994). - R. D. 1411/94 corrección de erratas.	
UNIDAD DE COMPETENCIA	MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS
U. C. 1: Desarrollar trabajos de campo y gabinete.	- Trabajos de Campo y de Gabinete.
U. C. 2: Desarrollar proyectos de infraestructura.	- Trazados de Varios y Abastecimientos.
U. C. 3: Realizar trabajos de planeamiento.	- Ordenación Urbana.
U. C. 4: Efectuar replanteos de obra.	- Replanteos de Obra.
U. C. 5: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.	- Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa. - Proyectos de Urbanización. - Planes de Urbanismo. - Formación y Orientación Laboral. - Formación en Centros de Trabajo.

CFGS de Mantenimiento Aeromecánico	
- R. D. 625/95 por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas. (BOE 23-8-1995). - R. D. 202/96 por el que se establece el currículo. (BOE 13-3-96).	
UNIDAD DE COMPETENCIA	MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS
U. C. 1: Mantener la planta de potencia de la aeronave, sus sistemas, accesorios y elementos de control.	- Motor de Reacción, sus Sistemas y la Unidad de Potencia Auxiliar. - Motor de Émbolo, Hélices y sus Sistemas.
U. C. 2: Mantener operativos los sistemas mecánicos/hidráulicos/neumáticos de la aeronave, los subconjuntos, componentes y elementos que los constituyen, y mantener en la línea los sistemas eléctricos y electrónicos.	- Sistemas de la Aeronave I. - Sistemas de la Aeronave II. - Sistemas Eléctricos/Electrónicos de las Aeronaves.
U. C. 3: Realizar el mantenimiento de las estructuras y del mobiliario e interiores de la aeronave.	- Materiales y Estructuras de las Aeronaves.
U. C. 4: Participar en la gestión del mantenimiento, colaborando y/o controlando parte de su logística, decidiendo en ciertos casos sobre la aeronavegabilidad de la aeronave.	- Legislación y Organización del Mantenimiento. - Hidráulica y Neumática. - Técnicas Electromecánicas Básicas para el Mantenimiento. - Seguridad en el Mantenimiento de las Aeronaves. - Constitución y Navegación de las Aeronaves. - Relaciones en el Entorno de Trabajo. - Formación y Orientación Laboral. - Formación en Centros de Trabajo.

CFGS de Administración y Finanzas	
- R. D. 1659/94 por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas. (BOE 30-9-94) - R. D. 1674/94 por el que se establece el currículo. (BOE 6-10-94)	
UNIDAD DE COMPETENCIA	MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS
U. C. 1: Administrar y gestionar el aprovisionamiento de existencias.	- Gestión de Aprovisionamiento.
U. C. 2: Administrar y gestionar la financiación, el presupuesto y la tesorería.	- Gestión Financiera
U. C. 3: Administrar y gestionar los recursos humanos.	- Recursos Humanos.
U. C. 4: Realizar y analizar las operaciones contables y fiscales.	- Contabilidad y Fiscalidad.
U. C. 5: Realizar y supervisar operaciones de asesoramiento, negociación, reclamación, y venta de productos y servicios.	- Gestión comercial y Servicio de Atención al Cliente.
U. C. 6: Administrar y gestionar en la Administración Pública.	- Administración Pública.
U. C. 7: Informar y asesorar sobre productos y servicios financieros y de seguros.	- Productos y Servicios Financieros y de Seguros.
U. C. 8: Realizar las gestiones de un servicio de auditoría.	- Auditoría. - Aplicaciones Informáticas y Operatoria de Teclados. - Proyecto Empresarial. - Formación y Orientación Laboral. - Formación en Centros de Trabajo.

07/5247

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa

Información pública del sorteo de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria.

Celebrado, en la sala de juntas de la Consejería de Educación, el sorteo público convocado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4.d) del Decreto

27/2007, de 15 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria, se ha procedido a sortear dos letras a partir de las cuales se clasificará a los alumnos solicitantes de plazas escolares por orden alfabético de su primer apellido.

Los solicitantes serán ordenados, en aquellos casos en que los procesos de adjudicación de plazas se realicen por la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa y sea necesario proceder a desempates por sorteo, por el orden alfabético del primer apellido comenzando por los apellidos que empiecen por las letras SN.

Santander, 4 de abril de 2007.-El director general de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.
07/5240

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP, en Oreña.

Por F. J. Carabaza Hidalgo, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito GLP para 44 Viviendas, en Oreña, barrio Caboredondo número 73-A y 74, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 22 de marzo de 2007.-El alcalde, Luis Alfonso González LLanillo.
07/4712

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación a titulares de bienes o derechos legítimos en inmueble sobre el que recae orden de ejecución, expediente número 711/01.

“Emitida orden de ejecución en el curso del expediente 711/2001 para la realización de obras en el inmueble de la calle Menéndez Pelayo, número 40 por razón de seguridad, salubridad y ornato públicos conforme a resolución de la Alcaldía de 21 de febrero de 2007, reiterando orden de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2005, y no habiendo sido posible notificar a los siguientes titulares, sin perjuicio de cualesquiera otros posibles titulares de bienes o derechos legítimos sobre dicho inmueble:

- Doña Pilar Sánchez Saráchaga (representante de herederos de doña Juana Ruiz Rodríguez).
- Doña Matilde Ajo Rueda.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92 se procede a hacer pública tal circunstancia, dándose cuenta asimismo de la posibilidad de presentación de recurso potestativo de reposición por plazo de un mes ante la Alcaldía, plazo tras el cual podrá ser presentado recurso en plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa por plazo de dos meses; en el caso de renunciar a presentar el recurso de reposición indicado se podrá recurrir directamente ante la indicada Jurisdicción por plazo de dos meses.”

Laredo, 3 de abril de 2007.-El alcalde presidente, Santos Fernández Revolvo.
07/5139

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de planta de almacenamiento y distribución de gasóleo, en polígono La Vega.

Don Ángel Carrera Hevia, en representación de «Carburantes y Lubricantes Carrera, S. L.», ha solicitado del

excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para ampliación de planta de almacenamiento y distribución de gasóleo, en el polígono La Vega, de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

07/4586

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor, en Guevara, 16.

La comunidad de propietarios de la calle Guevara, número 16, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 10,5 cv de potencia, a instalar en la comunidad sita en la calle Guevara, número 16.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El concejal delegado, ilegible.

07/5066

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de despiece de aves, en Peñacastillo.

«Socorral, S. L.» ha solicitado licencia de apertura de una actividad de despiece de aves en las naves 7, 8 y 9 de Mercasantander-Peñacastillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de marzo de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/5114

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

Notificación de sentencia en recurso de suplicación número 220/07.

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 220/07 interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, en autos número 969/05 sobre seguridad social, seguidos a instancia de don Valeriano Veci López se ha dictado por la Sala de lo Social, Sentencia con fecha 28 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva dice así: "Que debemos estimar y estimamos en parte el

recurso de suplicación interpuesto por la representación legal del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia de 24 de octubre de 2006 dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander en los autos número 969/05, seguidos a instancia de don Valeriano Veci López el segundo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y la empresa Rocamar Decoración, S. L., en reclamación sobre incapacidad permanente, y revocando la misma en cuanto a la pretensión de incapacidad permanente total actuada en la demanda, se acoge la pretensión subsidiaria, reconocimiento al actor afecto de una incapacidad permanente parcial por la contingencia de enfermedad profesional, con derecho al cobro de una indemnización de 34.286,64 euros, prestación a cargo de la Entidad Gestora demandada, con la salvedad indicada en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución. Sin costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. El recurrente deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de la personación, la consignación de un depósito de 300,51 euros (50.000 pesetas) en la cuenta número 2410/0000/60/0220/07, abierta en la entidad de crédito Banco Banesto, sucursal de Madrid, calle Barquillo número 49 oficina 1.006, para la Sala Social del Tribunal Supremo. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el Rollo de archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Rocamar Decoración, S. L., actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 30 de marzo de 2007.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

07/5040

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 616/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 616/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don RICARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, contra la empresa «OBRAS Y CONSTRUCCIONES RUYSORCAN, S.» sobre ORDINARIO, se ha dictado lo siguiente:

PRIMERO.- Don RICARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ presenta demanda contra «OBRAS Y CONSTRUCCIONES RUYSORCAN S.» en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.